

MEMORANDO No. SAN-2017-2019

2579

PARA: JORGE COROZO AYOVÍ
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Der.
Comunitarios y la Interculturalidad

DE: LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA:

e Trámite 306787
Código validación 7XZEPR7W4D
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
Fecha recepción 10-nov-2017 13:25
Numeración documento SAN-2017-2019 2579
Fecha edición 10-nov-2017
Remite RIVAS ORDÓÑEZ LIBIA
Función remitente SECRETARIA GENERAL
Ruta de estado de su trámite en
www.asambleanacional.gov.ec
<http://estadoTramite.jf>

S. J.

10 NOV 2017

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted con el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de seis de noviembre de dos mil diecisiete:

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-138

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** la Asambleísta Diane Rodríguez, mediante oficio No. 06-DR-AN07 de 26 de septiembre de 2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 300770, presenta el Proyecto Reforma a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles en el Marco del Libre Desarrollo de la Personalidad;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el **PROYECTO REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES EN EL MARCO DEL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD**, presentado por la Asambleísta Diane Rodríguez, mediante oficio No. 06-DR-AN07 de 26 de septiembre de 2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 300770; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad.



Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, el **PROYECTO REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES EN EL MARCO DEL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD**, para que inicie el trámite a partir de la notificación de la presente Resolución.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaria General



Anexo trámite 300770